Riosucio-Caldas, 04 de agosto de 2025.

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DE CALDAS. CRIDEC.
UNIDAD-TERRITORIO-CULTURA-AUTONOMÍA-ESPIRITUALIDAD.

Doctor:
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
Ministerio de Minas y Energía
Bogotá D.C

Asunto: PROYECTO DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA CON LOS TERRITORIOS ANCESTRALES FILIALES DEL CRIDEC.

Consejo Regional Indígena de Caldas

Cordial saludo.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la Minga del año 2019, en el marco de la Resolución 1514 de 2021 y de la mesa de diálogo y concertación 2024-2025, donde se acordó la asignación de estos recursos entre el Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC, el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería, me permito presentar la propuesta que articula dos líneas estratégicas: (i) la construcción participativa de la Ruta Minera CRIDEC con enfoque diferencial indígena, y (ii) el impulso de la Transición Energética Justa mediante el fortalecimiento de las Comunidades Energéticas CRIDEC. Esta iniciativa está proyectada para su ejecución en la vigencia 2025, con un presupuesto total de **MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.140.000.000).**

PROYECTO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA CON LOS TERRITORIOS ANCESTRALES FILIALES AL CRIDEC, A TRAVÉS DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS CRIDEC Y LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA RUTA MINERA CRIDEC CON ENFOQUE DIFERENCIAL INDÍGENA.

NOMBRE DEL PROYECTO.

Convenio Interadministrativo CRIDEC–ACICAL–Ministerio de Minas y Energía 2025: Transición Energética Justa mediante el Desarrollo de Comunidades Energéticas y la Construcción Participativa de la Ruta Minera CRIDEC en los 16 Territorios Filiales al Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC, para la Pervivencia y el Buen Vivir del Pueblo Emberá Chamí en el Departamento de Caldas.

PAÍS – DEPARTAMENTO - MUNICIPIOS.
País: Colombia.
Departamento: Caldas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PUEBLO EMBERA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

El pueblo Emberá en el departamento de Caldas habita ancestralmente los territorios ubicados hacia el occidente del departamento, conformando un corredor que se extiende principalmente a lo largo de la cuenca del río Cauca, el cual atraviesa esta región y sirve como eje natural y cultural. La orientación de la distribución territorial que se presenta a continuación se realiza tomando como referencia geográfica el recorrido de este río, que marca límites y conectividades entre las comunidades.

Norte, en el municipio de Riosucio, se localizan el Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, el territorio ancestral de San Lorenzo, el Resguardo de origen colonial Cañamomo y Lomaprieta, y el Resguardo Indígena de Escopetera y Pirza; en Supía se encuentran la Parcialidad Indígena Cauroma y el Resguardo Indígena La Trina; mientras que en Marmato se ubica la Parcialidad Indígena Cartama. **Occidente**, correspondiente al municipio de Anserma, se hallan la Parcialidad Indígena Ansea y el Resguardo Indígena Dachijoma. **Suroccidente**, se encuentra el Resguardo Indígena Bakurukar en Viterbo, el Resguardo Indígena Totumal en Belalcázar y la Parcialidad Indígena Dachidrua en San José. **Sur**, en el municipio de Palestina, se encuentra la Parcialidad Indígena Ambacheke. Finalmente, **Oriente**, se ubican la Parcialidad Indígena Damasco en Neira y las Parcialidades Indígenas El Palmar y La Soledad en el municipio de Filadelfia.

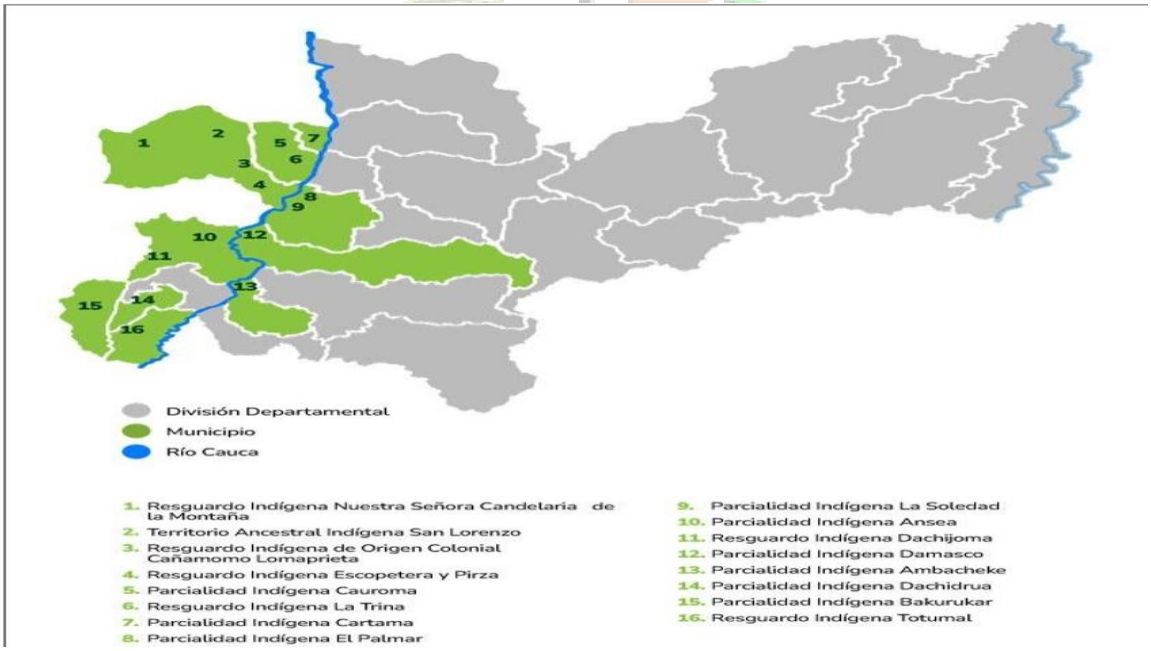


Ilustración 1: Localización de los territorios indígenas filiales al CRIDEC, en el departamento de Caldas. Fuente: CRIDEC.

CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO CRIDEC–ACICAL–MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA 2025.

INTRODUCCIÓN.

El departamento de Caldas, ubicado en el corazón de Colombia, cuenta con una rica historia que se remonta a miles de años atrás, cuando diversos pueblos indígenas habitaban sus tierras. Desde la llegada de los conquistadores españoles en 1537, comenzó un proceso de colonización que transformó profundamente las comunidades locales. Con este encuentro, se transformó la vida siendo testigo de un complejo proceso de mestizaje cultural, donde la herencia indígena ha dejado una huella profunda e imborrable. Ya para entonces, apenas 47 años después del inicio de la invasión europea al continente, la región ya era reconocida como territorio ancestral indígena a los cuales se entrega titularidad de los denominados pueblos de indios en su mayoría para el año de 1627.

Consejo Regional Indígena de Caldas

A pesar de los desafíos y las transformaciones históricas, los pueblos indígenas de Caldas han logrado preservar su identidad cultural. Su lengua, tradiciones ancestrales, cosmovisión y expresiones artísticas se mantienen vivas, tejiendo vida y patrimonio invaluable para la región.

Actualmente, el departamento de Caldas alberga a una comunidad indígena significativa que reside a lo largo del río Cauca Medio. Este pueblo está compuesto por diecisiete (16) comunidades pertenecientes a las etnias Emberá–Chamí, Emberá-Katío y Ansermas, quienes están asentadas en los municipios de Riosucio, Supía, Belalcázar, Risaralda, San José, Anserma, Filadelfia, Marmato, Viterbo, Palestina y Neira.

Estas comunidades están organizadas bajo el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), que desempeña papel importante en la defensa de sus derechos, la promoción de su cultura y el fortalecimiento de su identidad. El CRIDEC trabaja activamente para asegurar que las voces de estas comunidades sean escuchadas y respetadas, promoviendo iniciativas que favorezcan su desarrollo sostenible y la preservación de su patrimonio cultural y natural.

CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía
Espiritualidad

La sede administrativa del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC se encuentra en el municipio de Riosucio, ya que este municipio concentra la mayor parte de la población indígena de Caldas. A su vez, Riosucio es un ejemplo de interculturalidad, donde la población convive en armonía y respeto mutuo. Esta convivencia se refleja en diversos ámbitos, desde la celebración de festividades tradicionales hasta la participación conjunta en proyectos de desarrollo local.

Las Comunidades Indígenas de Caldas filiales al CRIDEC se organizan en estructuras de gobierno propio y ámbitos territoriales según su propia autonomía, usos y costumbres de la siguiente manera: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña (Riosucio, Caldas), Resguardo Indígena

Escopetera y Pirza (Riosucio, Caldas y Quinchía, Risaralda), Resguardo Indígena Colonial Cañamomo y Lomaprieta (Riosucio y Supía, Caldas), Territorio Ancestral Indígena San Lorenzo (Riosucio y Supía, Caldas), El Resguardo Indígena de Totumal (Belalcázar, Caldas), Reguardo Indígena Dachi Joma (Anserma, Caldas), Resguardo Indígena La Trina (Supía, Caldas), Comunidad Indígena Cartama (Marmato y Supía, Caldas), Parcialidad Indígena Cauromá (Supía, Caldas), Parcialidad Indígena El

Palmar (Filadelfia, Caldas), Parcialidad Indígena La Soledad (Filadelfia, Caldas), Parcialidad Indígena Amacheke (Palestina, Caldas), Parcialidad Indígena Damasco (Neira, Caldas), Parcialidad Indígena Ansea (Anserma, Caldas), Parcialidad Indígena Bakurukar (Viterbo, Caldas), Parcialidad Indígena Dachi Drua (Risaralda, Caldas).

Desde su creación en 1982, el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) ha desarrollado una estrategia de fortalecimiento de su estructura organizativa y política. Esta estrategia se basa en la representación y orientación dentro de cada una de las dieciséis (16) territorios que conforman el consejo, asegurando así la cohesión y el apoyo mutuo entre ellas asumiendo un rol fundamental como representante de las comunidades ante las autoridades locales, departamentales y nacionales por la defensa de los derechos, lograr visibilizar sus necesidades y promover su participación en la toma de decisiones.

En cumplimiento de su misión, el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) ha estado ejecutando proyectos durante más de 20 años a través de las figuras jurídicas de cada una de las 16 comunidades indígenas filiales al CRIDEC y de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas (ACICAL). Estos proyectos son una parte integral de su estrategia para fortalecer la estructura organizativa y política de las comunidades indígenas en la región.

Por medio de las 16 organizaciones indígenas y de ACICAL se ha logrado gestionar y ejecutar recursos provenientes tanto del ámbito nacional como internacional, permitiendo la implementación de iniciativas que benefician directamente a las comunidades indígenas en áreas como la educación, la salud, el desarrollo sostenible, y la preservación cultural. Estos esfuerzos han sido importantes para mejorar la calidad de vida de los integrantes de estas comunidades, asegurando que se mantengan sus tradiciones y derechos.

Por lo tanto, la legalidad de ACICAL está respaldada por la Resolución 053 del 10 de septiembre de 1999, la cual está adscrita a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior bajo el Decreto 1088. Esta resolución establece el marco normativo bajo el cual opera ACICAL, permitiéndole gestionar recursos y ejecutar proyectos con el NIT 810 004 361-0.

Anexo a ello las diferentes comunidades indígenas cuentan con reconocimiento del Ministerio del Interior y sus respectivas personerías jurídicas que dan respaldo legal para asegurar la transparencia y eficacia en la ejecución de los proyectos, fortaleciendo así la confianza y cooperación con entidades financiadoras y aliados estratégicos.

El CRIDEC ha estado de forma activa en la mesa de diálogo e interlocución, un espacio creado para fomentar el desarrollo de los pueblos originarios y, en general, de todos los colombianos. A través de esta mesa, la organización indígena ha presentado una serie de propuestas que buscan no solo mejorar las condiciones de vida en las comunidades indígenas, sino también contribuir al desarrollo nacional.

Por lo tanto, en el marco de los compromisos adquiridos por la Resolución 1514 de 2021 del Ministerio del Interior, el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) ha estado desarrollando diversas iniciativas alineadas con la visión de construcción de país propuesta por el Gobierno de Gustavo Petro. Estas iniciativas son parte de un esfuerzo continuo por parte del CRIDEC para proyectar propuestas,

iniciativas, sugerencias y perspectivas que reflejan las necesidades y aspiraciones de los territorios indígenas filiales.

Y es por ello por lo que este documento integra dos líneas estratégicas dentro de un mismo convenio interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía, CRIDEC y ACICAL, como parte del plan de Acción 2025. Estas líneas, denominadas *Comunidades Energéticas CRIDEC* y *Ruta Minera CRIDEC*, representan apuestas complementarias orientadas al fortalecimiento territorial, organizativo y técnico de los pueblos indígenas del departamento de Caldas.

OBJETO.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar progresivamente en los compromisos CRIDEC de minería y energía del plan de acción 2025, en el marco de la Resolución 1514 de 2021.

Consejo Regional Indígena de Caldas

LÍNEA ESTRATÉGICA: RUTA MINERA CRIDEC.

En el tema minero, las comunidades indígenas de Caldas han realizado importantes avances en la consolidación de legislación propia, lo cual ha permitido amortiguar los efectos negativos del desarrollo minero sobre los territorios indígenas. Este proceso ha estado acompañado por el fortalecimiento organizativo de instituciones como el CRIDEC, que ha liderado la creación de mecanismos de defensa, protección territorial y garantía de pervivencia del pueblo Emberá de Caldas.

Uno de los referentes más significativos en esta materia es el Resguardo Indígena de Cañamomo y Lomaprieta, pionero en la gestión de derechos colectivos en el contexto minero. Como resultado de su lucha, el Estado colombiano ha reconocido diversas garantías consignadas en sentencias clave, como la Sentencia T-530 de 2014, la cual estableció:

> *"Ordenar a la Agencia Nacional de Minería (ANM) que suspenda los procesos de contratación, formalización e inscripción de títulos mineros dentro de la zona comprendida entre las coordenadas informadas por el Resguardo Cañamomo y Lomaprieta (Radicado ANM 20145510495672 del 5 de diciembre de 2014)."*

CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía
Espiritualidad

Y agregó:

> *"La ANM y el Ministerio del Interior deberán advertir a todos los concesionarios presentes y futuros con títulos en la zona que deberán socializar con las comunidades las labores de exploración que pretendan realizar, indicando los posibles impactos y afectaciones, y tener en cuenta las apreciaciones dadas por los pueblos indígenas. Esto, sin perjuicio de la realización de las consultas previas a que haya lugar."*

Asimismo, se reafirmó que:

> *"Si luego del proceso de titulación las minas objeto de formalización resultan estar dentro del territorio indígena, el Ministerio deberá garantizar que estos propietarios*

realicen las respectivas consultas previas ante las autoridades tradicionales correspondientes."

Estas disposiciones consolidan un precedente en la defensa jurídica de los territorios indígenas frente a la minería impuesta sin consulta ni consentimiento.

Además, la Corte Constitucional, en desarrollo de sus líneas jurisprudenciales, ha planteado la protección reforzada de los derechos fundamentales de personas indígenas desplazadas, como se establece en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 de 2016, emitido para superar el estado de cosas inconstitucional relacionado con el conflicto armado y la exclusión histórica de los pueblos étnicos.

Otros resguardos también han logrado avances significativos. El Resguardo de San Lorenzo, por ejemplo, obtuvo un fallo del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira (Sentencia T025), que le reconoce la potestad como autoridad ambiental en su territorio, fortaleciendo el principio de autonomía ambiental indígena.

Consejo Regional Indígena de Caldas

En este contexto, es importante mencionar que en vigencia 2024, se realizó el Diagnóstico sobre la actividad minera en los Territorio Indígenas del departamento de Caldas filiales al Consejo Regional Indígena de Caldas Ruta Minera CRIDEC 2024, en el documento se abordó los procesos realizados en relación con la actividad minera en las dieciséis comunidades indígenas del departamento de Caldas vinculadas al Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC). Este esfuerzo surge de la necesidad de estructurar el diálogo entre las comunidades, pero a la vez articulado con el estado para lograr estructurar una gran variedad de acuerdos que contribuyan a estructurar acuerdos que permitan trazar una ruta minera fundamentada en principios de sostenibilidad, autonomía y respeto por la identidad cultural y territorial de las comunidades. Uno de los acuerdos fue consolidar una ruta referenciar y regular la actividad minera en los territorios indígenas de Caldas. Esto llevo a que dicha ruta minera, consolidara una mesa de trabajo en el año 2023, donde se llevaron a cabo diversos procesos articulados a través de diálogos y círculos del pensamiento, cuyo propósito fue promover espacios de participación comunitaria con la presencia de autoridades tradicionales, médicos o guías espirituales y diversos grupos de interés. En estos espacios, se reflexionó sobre la compleja relación entre la extracción minera y los aspectos esenciales para la protección del territorio, teniendo en cuenta la espiritualidad, las costumbres, la noción de territorialidad y de gobierno propio de cada una de las comunidades asociadas. 4 El documento elaborado se destaca tanto las responsabilidades del estado como sus omisiones en la implementación de protocolos de consulta previa, libre e informada, además de los retos asociados a la armonización de la actividad minera con la protección del medio ambiente y los territorios. Asimismo, se enfatiza la importancia de integrar a las comunidades en los procesos de toma de decisiones, priorizar sus iniciativas frente a las de los entes privados y garantizar que las normativas internas sean un instrumento de regulación efectivo para preservar la cohesión espiritual, cultural y social de los pueblos indígenas. Las conclusiones y propuestas derivadas de estas reflexiones subrayan el compromiso de las comunidades por establecer sus propios protocolos de consulta previa, fortalecer su autonomía territorial y asegurar que, de llevarse a cabo actividades mineras, estas contribuyan a la sostenibilidad económica sin comprometer la pervivencia ni la integridad de su territorio. A través los acuerdos alcanzados, surgió la necesidad de estructurar un diagnóstico que contribuyera a comprender el estado de los procesos, actores y actividades mineras en estas comunidades. Este diagnóstico planteó los siguientes objetivos: - Socializar la propuesta de Ruta Minera CRIDEC con la Autoridades Indígenas y delegados de las 16 comunidades filiales a CRIDEC. - Establecer acuerdos para la implementación y ejecución de la Ruta Minera CRIDEC en base a los planes de vida, mandatos y disposiciones normativas

de cada territorio. - Generar espacio de capacitación en torno a las Zonas mineras indígenas ZMI en el marco de la ruta minera CRIDEC. 5 - Ordenar ruta minera a partir de los mandatos comunitarios sobre la minería en los 16 territorios indígenas CRIDEC. Definir las posturas de cada territorio. Por otro lado, se buscó genera espacios de capacitación en seguridad minera, la cual pudo tener la asistencia de los delegados de las comunidades indígenas filiales al CRIDEC. Además, se realizó dos asambleas de cabildos para alcanzar el diagnóstico sobre las diferentes formas de minería que hay en los territorios, logrando la identificación de la actividad minera según dinámicas comunitarias, organizativas y territoriales. De esta forma se generaron los elementos que permitieron avanza en la construcción del presente diagnóstico como una herramienta para la posterior formulación de la política minera de las comunidades indígenas CRIDEC.

PRODUCTOS DE RUTA MINERA CRIDEC.

1) Un (1) acta de acuerdos y directrices dadas por las autoridades tradicionales en Asamblea de Cabildos del CRIDEC.
2) Dieciséis (16) informes de las 16 asambleas de caracterización, desarrolladas con metodología participativa en cada territorio.
3) Un (1) informe de análisis de los instrumentos de diagnóstico aplicados durante las asambleas de caracterización con enfoque participativo.
4) Dieciséis (16) actas de las 16 asambleas para la formulación de mandatos territoriales. Matriz de registro minero indígena propio, debidamente diligenciada en cada uno de los 16 territorios del CRIDEC-ACICAL
5) Un (1) documento técnico de caracterización sobre la minería existente en cada uno de los 16 territorios indígenas CRIDEC, el cual, contenga anexo: una base de datos en formato EXCEL que dé cuenta de datos geográficos, formas de gobierno propio, tipo de actividad minera, material extraído, técnica de extracción, número de personas que realizan la actividad, y toda la información que se considere pertinente incluir o descartar, previa concertación con las autoridades indígenas filiales al CRIDEC.
6) Un (1) documento de recomendaciones técnicas, jurídicas y acciones movilizadas adaptadas a la situación particular de cada uno de los 16 territorios del CRIDEC. Con respecto al estado de los títulos mineros y la posibilidad de las Zonas Mineras Indígenas (ZMI) en cada territorio.
7) Un (1) informe de desarrollo y resultados de los dos proyectos piloto de buenas prácticas mineras que debe contener:
 - 7.1 Un (1) acta de concertación entre el CRIDEC y la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía de dos (2) pilotos para impulsar el desarrollo de iniciativas orientadas a la extracción de minerales con disminución de contaminantes, optimización de procesos y uso eficiente de recursos.
 - 7.2 Un (1) documento que contenga la información técnica que permita identificar las condiciones legales y técnicas de los proyectos mineros a intervenir.
 - 7.3 Un (1) documento que contenga un plan de trabajo con acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas al fortalecimiento legal, minero, ambiental, empresarial de los proyectos mineros, con base en la información técnica referenciada en el numeral 7.2.
 - 7.4 Un (1) documento que contenga el informe de los resultados de la Implementación de las acciones de corto plazo establecidas en el plan de trabajo.
8) Un (1) documento final de orientaciones hacia una política minera diferencial para los territorios y territorialidades indígenas del CRIDEC, que integre la síntesis de los 16 mandatos comunitarios, socializado y analizado por la Asamblea de Cabildos CRIDEC.

LÍNEA ESTRATÉGICA: COMUNIDADES ENERGÉTICAS CRIDEC.

Esta línea de Comunidades Energéticas, de igual modo, celebrada entre el Ministerio de Minas y Energía, el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) y la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas (ACICAL), tiene como propósito avanzar en la independencia energética y el fortalecimiento de la autogestión en comunidades indígenas del pueblo Embera de Caldas. Lo anterior se busca alcanzar mediante la implementación de sistemas solares fotovoltaicos en suelo, así como mediante procesos de formación técnica y organizativa con enfoque popular, comunitario y culturalmente pertinente.

Busca consolidar un modelo comunitario de Transición Energética Justa (TEJ) que:

- Reconozca los saberes ancestrales.
- Promueva la participación de las comunidades.
- Fortalezca sus capacidades para gestionar de manera autónoma sus recursos energéticos. Se responde a problemáticas identificadas en territorio, entre ellas:
 - La falta de conocimiento técnico-comunitario y organizativo sobre el uso y mantenimiento de sistemas de energía limpia.
 - La escasez de contenidos formativos accesibles y adaptados a las dinámicas sociales y culturales del pueblo Embera-Chamí.

Además, se reconoce la urgencia de estructurar comunidades energéticas en cuatro territorios adicionales, no incluidos en la fase anterior del programa, garantizando que las soluciones tecnológicas implementadas correspondan efectivamente a las necesidades reales y cotidianas del entorno.

Igualmente, se identifica la necesidad de actualizar la metodología de la Escuela de Transición Energética Justa (TEJ), inicialmente propuesta por el Ministerio, integrando un enfoque étnico-diferencial que permita su aplicación efectiva en contextos indígenas. Esta experiencia no solo busca atender las necesidades energéticas de los territorios filiales al CRIDEC, sino también construir una propuesta replicable en otras regiones del país, en armonía con los lineamientos del Gobierno Nacional sobre justicia social y democratización de la energía.

Esta línea se estructura en torno a cuatro componentes estratégicos que integran la formación técnica comunitaria básica, las comunicaciones y la producción de contenido digital, la implementación y adaptación de la propuesta Escuela TEJ y, por último, los ajustes y revisión técnica en campo de las comunidades energéticas del pueblo Emberá de Caldas filiales al CRIDEC.

COMPONENTES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CRIDEC.

1. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA COMUNITARIA.

Este componente busca fortalecer las capacidades locales a través de la creación y difusión de materiales pedagógicos y culturales en formatos accesibles y atractivos. Se desarrollarán clips, cortos audiovisuales, podcast, entrevistas, piezas gráficas, cartillas y contenidos para redes sociales y

plataformas digitales como YouTube entre otras. Estos materiales se enfocarán en aspectos clave de la transición energética justa y documentarán experiencias, montajes, procesos organizativos, actos culturales y voces de las comunidades.

2. FORMACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

Este componente contempla procesos de formación popular enfocados en el funcionamiento, sostenibilidad y autogestión de las comunidades energéticas basadas en sistemas solares fotovoltaicos en suelo. Incluye la definición colectiva de roles y responsabilidades para el mantenimiento y cuidado de estos sistemas, a partir de los estatutos comunitarios construidos en articulación con el equipo de CRIDEC y el Ministerio de Minas y Energía. Se promoverá la apropiación local del proyecto como parte de la autonomía territorial y energética.

3. IMPLEMENTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL MODELO DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA (TEJ) DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Aquí se trabajará en la revisión, análisis y adaptación del modelo TEJ a las realidades y necesidades del pueblo Emberá de Caldas, siendo más específico, en cuatro territorios que son agregados para esta tercera edición; Ambacheke, Bakurukar, El Palmar y Dachidrua. Este ejercicio no solo fortalecerá el enfoque diferencial en la aplicación del modelo TEJ, sino que también permitirá formular una propuesta metodológica ajustada a pueblos indígenas.

4. COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

Este componente tiene como propósito ejecutar la construcción e instalación de los sistemas definidos en los diseños técnicos de las comunidades energéticas priorizadas, de acuerdo con la disponibilidad progresiva de recursos financieros, técnicos y logísticos. Involucra la articulación permanente con entidades aliadas como el Ministerio de Minas y Energía, CRIDEC, ACICAL y otros actores públicos y privados. En este apartado se resalta la necesidad de conseguir la financiación de los diseños.

PRODUCTOS COMUNIDADES ENERGÉTICAS CRIDEC.

1) Un (1) documento de caracterización sociocultural de cuatro (4) territorios filiales al CRIDEC los cuales son: Ambacheke, Bakurukar, El Palmar y Dachidrua. En todo caso, los territorios a intervenir deberán ser distintos a los atendidos en el marco del Convenio GGC-0906-2024.
2) Estructuración técnica de cuatro (4) comunidades energéticas diferenciales CRIDEC. Ambacheke, Bakurukar, El Palmar y Dachidrua.
3) Un (1) documento de adaptación metodológica de la Escuela TEJ con enfoque étnico diferencial.
4) Un (1) documento base para la constitución de comunidades energéticas.
5) Un (1) programa radial en formato podcast sobre transición energética justa
6) Cuatro (4) murales comunitarios alusivos a la transición energética justa.
7) Tres (3) videos para youtube, reels, cartillas, piezas gráficas con la síntesis de los encuentros regionales de fomento de las energías comunitarias para la democratización de la energía.
8) Una (1) asamblea comunitaria de cierre del proyecto.

NOTA 1: Cada uno de los entregables se remitirá de manera digital. Adicionalmente, se deberá remitir con cada entregable toda la información complementaria que produzca el equipo de trabajo en la ejecución de las actividades, incluidas las Actas y memorias de las Asambleas realizadas con las autoridades CRIDEC, gobernadores, consejeros y delegados de los territorios filiales al CRIDE; las cuales deberán garantizar en todo momento lo establecido en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", para el efecto, se tendrá que la información tales como bases de datos alfanuméricas y gráficas con sus respectivos metadatos, salidas cartográficas, planos, gráficas de análisis estadístico con sus respectivos instrumentos de procesamiento, ilustraciones, etc; se entregarán anonimizadas.

NOTA 2: Los insumos relacionados con videos, deberán ser entregados al Ministerio en formato: Mp3 /48000 Hz /Canales, Estéreo / profundidad de bits 32 (flotante), con características de Full Hd - Resolución 1920*1080v, Relación de aspecto: 16:9, Velocidad de cuadros: 59.97 fps y Audio: compresión: PCM

Consejo Regional Indígena de Caldas

PRESUPUESTO GENERAL – PROYECTO "COMUNIDADES ENERGÉTICAS: FASE 3".

A continuación, se presenta la estructura del presupuesto para el desarrollo del proyecto "Comunidades Energéticas: Fase 3" y "Ruta Minera CRIDEC". Este presupuesto contempla los costos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto, que incluyen el pago de honorarios profesionales, ejecución de actividades formativas, organizativas y comunitarias, producción de materiales, logística operativa y atención a imprevistos, en el marco de la implementación de comunidades energéticas y ruta minera en territorios indígenas filiales al CRIDEC.

Rubro	Descripción
Honorarios profesionales	Pago de honorarios para el equipo técnico, social, jurídico, comunicativo y de coordinación del proyecto.
Actividades formativas, organizativas y comunitarias	Costos asociados a talleres, asambleas, formación TEJ, visitas a territorio, y producción pedagógica
Materiales y compras necesarias	Adquisición de insumos para actividades pedagógicas, producción audiovisual y técnicas básicas.
Alimentación	Refrigerios y alimentación para equipos de trabajo y participantes en actividades presenciales.
Transporte	Desplazamientos del equipo técnico y logístico a los territorios filiales del CRIDEC y otros.
Papelería e insumos de oficina	Útiles, impresión, formularios y documentación.
Logística e Imprevistos	Recursos reservados para cubrir gastos no previstos durante la ejecución.

TALENTO HUMANO: El equipo mínimo se contratará atendiendo a los siguientes perfiles:

Item	Posición	Cantidad	Perfil Requerido		Dedicación
			Estudios	Experiencia	
1	Coordinador general	1	Título profesional en ingeniería, y/o Administración de empresas y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada en gestión y formulación de proyectos y/o administración de talento humano y/o articulación interinstitucional y procesos organizativos con comunidades indígenas	100%
2	Ingeniero Eléctrico	1	Título profesional en Ingeniería Eléctrica	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en diseño, con fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER), instalación y evaluación de sistemas solares fotovoltaicos en suelo, tanto conectados como no conectados a la red.	100%
3	Ingeniero Mecatrónico	1	Título profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería de Energía y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Mecánica y/o ingeniería nuclear o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en diseño, con fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER), instalación y evaluación de sistemas solares fotovoltaicos en suelo, tanto conectados como no conectados a la red.	100%
4	Ingeniero Civil	1	Título profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y/o Ingeniería Topográfica y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en procesos de ingeniería civil con comunidades indígenas	100%
5	Ingeniero Ambiental	2	Título profesional en Administración Ambiental y/o Administración y Gestión Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Geográfica y/o Ecología y/o Biología Ambiental y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en temas de gestión ambiental y/o normativas ambientales, monitoreo de impactos y sostenibilidad ambiental y/o evaluación de proyectos y/o control de residuos, y elaboración de estudios de impacto ambiental y manejo full de GDB de la ANLA y/o manejo de sistema de información geográfica SIG con comunidades indígenas.	100%
6	Asesor Externo (Ingeniero eléctrico con amplia experiencia)	1	Título profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería de Energía y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Mecánica	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada en diseño y montaje de sistemas fotovoltaicos en suelo	100%

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía
Espiritualidad

			y/o ingeniería nuclear o relacionadas con su NBC según el SNIES con posgrado en la modalidad de especialización en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o Gestión ambiental y/o Educación para la sostenibilidad ambiental y/o Sistemas de transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o Gestión de Proyectos y/o Responsabilidad social o áreas afines y/o similares y otras en o su equivalencia en experiencia profesional relacionada	conectados y no conectados a la red	
7	Sistematizador	1	Título profesional en Gestión documental y/o Archivística y/o Sistemas e Información y Documentación y/o Ciencias de la Información y la documentación o relacionadas con su NBC según el SNIES	Un (1) año de experiencia profesional relacionada con el manejo de herramientas informáticas, sistemas de información y documentación en comunidades indígenas. Apoyo en la organización y gestión de archivos técnicos y administrativos en plataformas digitales (como Google Drive).	100%
8	Comunicador	1	Título profesional en comunicación social y periodismo y/o diseño de medio interactivos y/o publicidad y/o periodismo y/o medios audiovisuales y/o comunicación y grafica publicitaria y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún meses de experiencia profesional relacionada en procesos con comunidades indígenas	100%
	9 Abogado	1	Título profesional en Derecho y/o jurisprudencia y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada en conformación de sociedades, elaboración de estatutos y normativas, con enfoque jurídico intercultural y/o con organizaciones indígenas	100%
10	Profesional SIG	1	Título profesional en Economía y/o Administración de Empresas y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y/o Ingeniería Geográfica o, relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en Sistemas de Información Geográfica, manejo de bases de datos y/o estudios de impacto ambiental y manejo full GDB de la ANLA, elaboración de cartografía y/o levantamiento de información en espacial en campo y en análisis de datos espaciales.	100%

11	líder indígena	1	Representante del pueblo Emberá filial al CRIDEC, con capacidad de interlocución con autoridades tradicionales, Consejería y conocimiento del contexto organizativo y comunitario. Sin título profesional.	Un (1) año de experiencia relacionada en procesos con comunidades indígenas	100%
12	Contador Publico	1	Título profesional en Contaduría Pública y/o Economía y/o Administración de Empresas o relacionadas con su NBC según el SNIES	Un (1) año de experiencia profesional relacionada en manejo de recursos públicos o proyectos financiados por entidades estatales, con conocimientos en normativas contables colombianas. Preferiblemente con comunidades indígenas	100%
13	Profesional administrativo	1	Título profesional en Economía, y/o Administrador en negocios, y/o Administración de Empresas o relacionadas con su NBC según el SNIES	Un (1) año de experiencia profesional relacionada en apoyo y gestión de documentos administrativos y financieros, atención al cliente y apoyo a procesos internos, sistematización. Manejo eficiente de herramientas ofimáticas, preferiblemente con comunidades indígenas	100%
14	Indígena conocedor en temas mineros	1	Indígena con conocimiento profundo en temas mineros y su relación con los territorios ancestrales.	Un (1) año de experiencia relacionada en temas mineros en los territorios indígenas CRIDEC	100%
15	Profesional Social (Ciencias sociales) para comunidades energéticas y ruta minera	1	Título profesional en Antropología y/o Ciencias Sociales y/o Politología y/o Psicología y/o Filosofía y/o Sociología y/o Trabajo Social o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en procesos con comunidades indígenas y capacidades interpretativas a partir de teorías de las ciencias sociales aplicadas y el trabajo social y/o en trabajo comunitario, pedagogía popular y enfoque étnico-diferencial indígena.	100%
16	Profesional Social (Ciencias sociales y /o afines) para proyecto piloto de buenas prácticas mineras	2	Opción No. 1: Autoridad indígena y/o consejería indígena Opción No. 2: profesional en Antropología y/o Ciencias Sociales y/o Politología y/o Psicología y/o Filosofía y/o Sociología y/o Trabajo Social, Licenciatura, o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia relacionada en procesos con comunidades indígenas y capacidades interpretativas a partir de teorías de las ciencias sociales aplicadas y el trabajo social y/o en trabajo comunitario, pedagogía popular y enfoque étnico-diferencial indígena.	100%

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía
Espiritualidad

18	Ingeniero en Minas	2	Título profesional en Ingeniería de Minas y/o Ingeniería de Minas y Metalurgia y/o ingeniería Geológica y/ Geología o relacionadas con su NBC según el SNIES y posgrado con posgrado en la modalidad de especialización en medio ambiente y/o gestión ambiental y/o manejo integrado del medio ambiente o áreas afines y/o similares y otras en o su equivalencia en experiencia profesional relacionada	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada en operaciones mineras y conocimientos técnicos en geología, seguridad y planificación.	100%
18	Profesional en biología y/o afines	1	Título profesional en Biología y/o Biología Ambiental, y/o Ciencias Ambientales, y/o Ecología y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en temas relacionados en estudios de biodiversidad, monitoreo ambiental, conservación de ecosistemas y gestión de recursos naturales, procesos de diagnóstico, planes de protección de la biodiversidad. Conocimiento en normativas	100%
19	Medico tradicional y/o Jaibana	1	Médico tradicional y/o Jaibaná con profundo conocimiento ancestral en prácticas de sanación, medicina natural y espiritualidad indígena.	Un (1) año de experiencia en el acompañamiento comunitario, la armonización del cuerpo y el espíritu, y la preservación del saber cultural. Comprometido con el bienestar integral de su comunidad, territorio y el fortalecimiento de la medicina intercultural, con capacidad en construcción de documentos técnicos.	100%
20	Sistematizador	2	Título profesional en Gestión documental y/o Archivística y/o Sistemas e Información y Documentación y/o Ciencias de la Información y la documentación o relacionadas con su NBC según el SNIES	Un (1) año de experiencia profesional relacionada con el manejo de herramientas informáticas, sistemas de información y documentación en comunidades indígenas. Apoyo en la organización y gestión de archivos técnicos y administrativos en plataformas digitales (como Google Drive).	100%
22	Encuestadores comunidad Indígena	2	Título de Bachiller	Un (1) año de experiencia laboral relacionada en la recolección de datos en campo mediante encuestas y entrevistas. Habilidad para interactuar con diferentes públicos, aplicar cuestionarios con precisión y registrar información de forma clara y confiable. Comprometido con la puntualidad, la	100%

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía
Espiritualidad

				confidencialidad y el cumplimiento de los objetivos del estudio. Preferiblemente en procesos con comunidades indígenas	

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO:

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía
Espiritualidad

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
Documento que contenga la propuesta del Plan de trabajo e inversiones, cronograma de actividades, con el desarrollo metodológico, actividad y las caracterizaciones en el proceso de comunidades energéticas y ruta minera CRIDEC, así como los procedimientos y formatos de recolección de información primaria y secundaria, insumos o modelos o bases de datos, matriz de registro y la manera cómo se hará la organización de la información, análisis y entrega de resultados.	Coordinador General	1	5.000.000	20.000.000	
	Ingeniero Eléctrico	1	5.000.000	20.000.000	
	Ingeniero Mecatrónico	1	5.000.000	20.000.000	
	Ingeniero Civil	1	5.000.000	20.000.000	
	Profesional Social	1	5.000.000	20.000.000	
	Asesor Externo	1	10.000.000	40.000.000	
	Sistematizador	1	4.000.000	16.000.000	
	Comunicador	1	5.000.000	20.000.000	
	Ingeniero Ambiental	2	5.000.000	40.000.000	
	Abogado	1	5.000.000	20.000.000	
	Profesional SIG	1	4.500.000	18.000.000	
	líder indígena	1	3.000.000	12.000.000	498.000.000
	Contador Publico	1	4.000.000	16.000.000	
	Profesional administrativo	1	4.000.000	16.000.000	
	Profesional indígena conocedor en temas mineros	1	5.000.000	20.000.000	
	Profesional Social	2	5.000.000	40.000.000	
	Ingeniero en Minas	2	6.000.000	48.000.000	
	Profesional en biología	1	5.000.000	20.000.000	
	Medico tradicional y/o Jaibana	1	4.000.000	16.000.000	
	Sistematizador	2	4.000.000	32.000.000	
	Encuestadores	2	3.000.000	24.000.000	
B) Documento con la caracterización sociocultural de cuatro (04) comunidades, en desarrollo de las metodologías establecidas por el Ministerio de Minas y Energía, donde se evidencie y se anexen las evidencias de la aplicación del formulario de caracterización social, el informe de visita y el acta de acuerdos sociales. C) Cuatro (4) comunidades energéticas diferenciales CRIDEC estructuradas técnicamente, que contengan cómo mínimo: a) Evidencias de	Armonización	1	500.000,00	500.000,00	
	Desayuno	50	18.000,00	900.000,00	
	Refrigerios	100	12.000,00	1.200.000,00	11.200.000,00
	Almuerzos	50	22.000,00	1.100.000,00	
	Transportes	50	150.000,00	7.500.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	6.500.000,00	
	Desayunos	35	18.000,00	8.190.000,00	42.120.000,00
	Refrigerios	70	12.000,00	10.920.000,00	

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía
Espiritualidad

la aplicación de los momentos que apliquen de la escuela TEJ, según metodología del MME; b) La caracterización socio-cultural.; c) Estudios y diseños de los sistemas solares fotovoltaicos en suelo para Ambacheke, El palmar, Bakurukar y Dachidrua; d) diseño de las estructuras de soporte y adecuación del terreno para los sistemas fotovoltaicos en suelo de los 16 territorios filiales al CRIDEC) Cotizaciones de los materiales y costos para las estructuras de soporte y adecuación del terreno de los sistemas fotovoltaicos en suelo de los 16 territorios filiales al CRIDEC. D) Documento con propuesta de adaptación de metodología de la Escuela TEJ con enfoque etnico diferencial en los territorios filiales al CRIDEC. E) Documento para la constitución de comunidades energéticas que contenga a) Modelo para la constitución y estatutos de las comunidades energéticas étnicas del CRIDEC, F) Marco normativo en derecho propio y ley ordinaria para las comunidades energéticas filiales al CRIDEC. G) Una Asamblea comunitaria de Cierre del proyecto con participación de las comunidades con proyectos estructurados.	Almuerzos	35	22.000,00	10.010.000,00	
	Transporte equipo	1	500.000,00	6.500.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	6.500.000,00	
	Desayunos	35	18.000,00	8.190.000,00	
	Refrigerios	70	12.000,00	10.920.000,00	42.120.000,00
	Almuerzos	35	22.000,00	10.010.000,00	
	Transporte	1	500.000,00	6.500.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	500.000,00	
	Desayunos	50	18.000,00	900.000,00	
	Refrigerios	100	12.000,00	1.200.000,00	
	Almuerzos	50	22.000,00	1.100.000,00	
	Transporte	50	150.000,00	7.500.000,00	11.200.000,00
	Desayunos	10	18.000,00	2.340.000,00	
	Refrigerios	20	12.000,00	3.120.000,00	14.820.000,00
	Almuerzos	10	22.000,00	2.860.000,00	
H) Informes de salidas a territorio, acta de acuerdos de los comités técnicos .	Transporte	1	500.000,00	6.500.000,00	
	Desayunos	30	18.000,00	6.480.000,00	
	Refrigerios	60	12.000,00	8.640.000,00	29.040.000,00
	Almuerzos	30	22.000,00	7.920.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	6.000.000,00	
I) Programa de radio en formato podcast para la visibilizarían del papel de la Transición Energética Justa en las comunidades indígenas de	Murales	4	3.000.000,00	12.000.000,00	
	Videos	3	11.000.000,00	33.000.000,00	81.000.000,00
	Rels	10	200.000,00	2.000.000,00	

Caldas. J) 4 murales alusivos a la transición energética justa con enfoque étnico territorial, en territorios de las comunidades donde se han estructurado los proyectos de Comunidades energéticas. K) 3 videos para youtube, rels, cartillas, piezas graficas con la síntesis de los encuentros regionales de fomento de las energías comunitarias para la democratización de la energía,	Podcast	17	1.000.000,00	17.000.000,00	
	Cartillas	200	60.000,00	12.000.000,00	
	Piezas Graficas	100	50.000,00	5.000.000,00	
L) Acta de acuerdos y directrices dadas por las autoridades tradicionales en Asamblea de Cabildos del CRIDEC. M) Informes de las 16 asambleas de caracterización, desarrolladas con metodología participativa en cada territorioN)N) Informe de análisis (1) de los instrumentos de diagnóstico aplicados durante las asambleas de caracterización con enfoque participativo. Ñ) Actas de las 16 asambleas para la formulación de mandatos territoriales. Matriz de registro minero indígena propio, debidamente diligenciada en cada uno de los 16 territorios del CRIDEC O) Documento técnico de caracterización sobre la minería existente en cada uno de los 16 territorios indígenas CRIDEC, el cual contenga anexo: una base de datos en formato EXCEL que dé cuenta de datos geográficos, formas de gobierno propio, tipo de actividad minera, material extraído, técnica de extracción, número de personas que realizan la actividad, y toda la información que se considere pertinente incluir o descartar, previa concertación con las autoridades indígenas filiales al CRIDEC. P) Documento (1) de recomendaciones técnicas, jurídicas y acciones	Armonización	1	500.000,00	500.000,00	
	Desayuno	50	18.000,00	900.000,00	
	Refrigerios	100	12.000,00	1.200.000,00	11.200.000,00
	Almuerzos	50	22.000,00	1.100.000,00	
	Transportes	50	150.000,00	7.500.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	500.000,00	
	Desayuno	20	18.000,00	360.000,00	
	Refrigerios	40	12.000,00	480.000,00	4.780.000,00
	Almuerzos	20	22.000,00	440.000,00	
	Transportes	20	150.000,00	3.000.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	7.500.000,00	
	Desayuno	20	18.000,00	5.400.000,00	
	Refrigerios	40	12.000,00	7.200.000,00	34.200.000,00
	Almuerzos	20	22.000,00	6.600.000,00	
	Transportes	1	500.000,00	7.500.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	8.000.000,00	
	Desayuno	20	18.000,00	5.760.000,00	
	Refrigerios	40	12.000,00	7.680.000,00	36.480.000,00
	Almuerzos	20	22.000,00	7.040.000,00	
	Transportes	1	500.000,00	8.000.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	12.000.000,00	27.360.000,00

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía
Espiritualidad

movilizadas adaptadas a la situación particular de cada uno de los 16 territorios del CRIDEC. Con respecto al estado de los títulos mineros y la posibilidad de las Zonas Mineras Indígenas (ZMI) en cada territorio. Q) Informe de desarrollo y resultados (1) de los dos proyectos piloto de buenas prácticas mineras que debe contener: • Acta de concertación entre el CRIDEC y la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía de dos (2) pilotos para impulsar el desarrollo de iniciativas orientadas a la extracción de minerales con disminución de contaminantes, optimización de procesos y uso eficiente de recursos. • Documento que contenga la información técnica que permita identificar las condiciones legales y técnicas de los proyectos mineros a intervenir. • Documento que contenga un plan de trabajo con acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas al fortalecimiento legal, minero, ambiental, empresarial de los proyectos mineros, con base en la información técnica referenciada en el literal i. • Documento que contenga el informe de los resultados de la Implementación de las acciones de corto plazo establecidas en el plan de trabajo. R) Un documento (1) final de orientaciones hacia una política minera diferencial para los territorios y territorialidades indígenas del CRIDEC, que integre la síntesis de los 16 mandatos comunitarios, socializado y analizado por la Asamblea de Cabildos CRIDEC.	Desayuno	10	18.000,00	4.320.000,00	
	Refrigerios	20	12.000,00	5.760.000,00	
	Almuerzos	10	22.000,00	5.280.000,00	
	Desayuno	10	18.000,00	2.880.000,00	18.240.000,00
	Refrigerios	20	12.000,00	3.840.000,00	
	Almuerzos	10	22.000,00	3.520.000,00	
	Transportes	1	500.000,00	8.000.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	8.000.000,00	
	Desayuno	10	18.000,00	2.880.000,00	26.240.000,00
	Refrigerios	20	12.000,00	3.840.000,00	
	Almuerzos	10	22.000,00	3.520.000,00	
	Transportes	1	500.000,00	8.000.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	15.000.000,00	
	Desayuno	10	18.000,00	5.400.000,00	49.200.000,00
	Refrigerios	20	12.000,00	7.200.000,00	
	Almuerzos	10	22.000,00	6.600.000,00	
	Transportes	1	500.000,00	15.000.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	8.000.000,00	
	Desayuno	20	18.000,00	5.760.000,00	36.480.000,00
	Refrigerios	40	12.000,00	7.680.000,00	
	Almuerzos	20	22.000,00	7.040.000,00	
	Transportes	1	500.000,00	8.000.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	8.000.000,00	18.240.000,00

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía - Espiritualidad

	Desayuno	10	18.000,00	2.880.000,00	
	Refrigerios	20	12.000,00	3.840.000,00	
	Almuerzos	10	22.000,00	3.520.000,00	
	Armonización	1	500.000,00	500.000,00	
	Desayuno	50	18.000,00	900.000,00	
	Refrigerios	100	12.000,00	1.200.000,00	11.200.000,00
	Almuerzos	50	22.000,00	1.100.000,00	
	Transportes	50	150.000,00	7.500.000,00	
COSTOS OPERATIVOS	Apoyo logístico	1	4.790.000,00	4.790.000,00	9.630.000,00
	papelería	1	4.840.000,00	4.840.000,00	
					$ 1.012.750.000
			0	0	
			-	-	
CONTRAPARTIDA	Equipos de oficina representado en computadores, escáner, impresoras, video beam, otros	10	2.000.000,00	20.000.000,00	100.000.000,00
	Acompañamiento de autoridad tradicional a las diferentes actividades del convenio	16	3.000.000,00	48.000.000,00	
	Acompañamiento de autoridades indígenas y dinamizadores de las estructuras organizativas: Consejo de gobierno, coordinadores de áreas territoriales, ambientales, guardia indígena, sabedores	16	2.000.000,00	32.000.000,00	

CONTRAPARTIDA:

Que de acuerdo con el Decreto 252 del 21 de febrero de 2020, "por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993", el aporte de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas **ACICAL** como contrapartida en el presente proyecto se fundamenta en el conocimiento ancestral**,** expresión viva de los saberes, experiencias transmitidas de generación en generación por los pueblos indígenas del departamento de Caldas. Esta contrapartida se complementa con el acompañamiento activo de las autoridades indígenas y dinamizadores de las estructuras organizativas del CRIDEC, como el Consejo de Gobierno,

coordinadores territoriales y ambientales, Guardia Indígena, sabedores, médicas y médicos tradicionales, quienes, desde su conocimiento, liderazgo y compromiso con la pervivencia, garantizan que este proyecto se construya desde la identidad, el respeto y la autonomía de los pueblos indígenas; Este aporte ha sido valorado económicamente en la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2025 POR UN VALOR DE MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.040.000.000), REPRESENTADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

No.	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	Ejercicios de diálogo y fortalecimiento que conduzcan a la caracterización, Diseño y Estructuración de Comunidades Energéticas.	$ 500.000.000
2	La construcción conjunta de la Ruta para la Formalización Minera con enfoque diferencial indígena.	$ 540.000000
3	Contrapartida en especie CRIDEC	$100.000.000
TOTAL		$ 1.140.000.000

Nota 1: Se adjunta Excel con los ítems y distribución presupuestal detallada.
Nota 2: La contrapartida será certificada por el Representante Legal

PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El presente proyecto tendrá un plazo para su ejecución de tres (3) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CRONOGRMA DE ACTIVIDASES

Se anexa a la presente propuesta cronograma de actividades

Cordialmente,

ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES

Representante Legal ACICAL